

ORDEN DE TRABAJO N° 12 BIENES Y SERVICIOS


SOLICITADO POR: GEMA ADASME G.
RESOLEX 81 DEL 11/04/2022

RAZÓN SOCIAL VÍCTOR RIVEROS MORALES
RUT 14.240.381-1
IMPUTACIÓN EDIFICIOS 2022
SOLICITANTE JEFA DAF SRA. GEMA ADASME GÓMEZ

Sírvase atender por cuenta de esta Delegación, lo que a continuación se detalla:

CANT.	DETALLE	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL \$
1	SERVICIO DE RETIRO DE PUERTAS BODEGA EMERGENCIAS. REPOSICIÓN DE 2 PUERTAS DE MADERA CON DOBLE CHAPA Y JUEGOS DE LLAVES.		\$555.135.-
		TOTAL	\$555.135.-




CAROLINA ESCALANTE PALOMERA
ENCARGADA DE ADQUISICIONES



AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIOS DE MANTENCIÓN, EDIFICIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MELIPILLA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 81

SANTIAGO, 11 de Abril de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda y en su Reglamento contenido en el D.S N°250 del año 2004, y en la Ley N° 21.395, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022 de fecha 15 de Diciembre del 2021; Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención de toma de razón; Decreto N°108 del 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Provincial de Melipilla a la Sra. Sandra Katrin Saavedra Lowenberger;

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Jefa de Administración y Finanzas, Srta. Gema Adasme Gómez, en memorándum N°01 de fecha Lunes 11 de Abril de 2022, solicitando la contratación urgente de servicios de mantención para el retiro y reposición de puertas de madera con doble chapa del edificio Público de Plaza de Armas, Bodega de Emergencias. Lo establecido en el artículo N°53 letra A del Decreto 250, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en el que dispone la Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del sistema de información a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 10 UTM..

RESUELVO:

AUTORIZÁSE, el Trato Directo con Orden de Compra u Orden de Trabajo al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR: Servicios de Mantención.

PROVEEDOR: Víctor Riveros Morales

R.U.T.: 14.240.381-1

VALOR: \$555.135.- (impuesto incluido)

IMPUTACIÓN: Ppto. Administración de Edificios 2022.

EMITASE la correspondiente Orden de Compra a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, al proveedor ya indicado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Sandra Katrin Saavedra Lowenberger
Delegado Presidencial Provincial de Melipilla

11/04/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: +xVFNUx6aG0YITA6iwc1HA==

GAG/cep

ID DOC : 19490406

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Melipilla/Departamento Administración y Finanzas
2. Delegación Presidencial Provincial de Melipilla/Oficina de Partes